

Comunicado

 **Miércoles, 31 de Diciembre de 2008 08:48:25**

EL STEC-IC RECHAZA LA OBLIGATORIEDAD DE GESTIONAR LA SOLICITUD VÍA TELEMÁTICA PARA EL CONCURSO DE TRASLADOS LA MAYORÍA DEL PROFESORADO QUE DESEA PARTICIPAR DENUNCIA LA IMPOSIBILIDAD DE ACCEDER POR CULPA DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Una vez más la Consejería de Educación se burla de los representantes sindicales, y por extensión del conjunto del profesorado. La Consejería convoca a las organizaciones sindicales para darles a conocer los borradores de las convocatorias de los concursos de traslados. Se nos informa que las solicitudes se tramitarán exclusivamente por vía telemática, para acabar con el sufrimiento de tener que rellenar a mano. Además, porque somos la única Comunidad en la que no existe una aplicación informática. El STEC-IC, conociendo la “eficacia” de estos métodos informáticos en otros procedimientos análogos empleados por la Administración educativa, mostró su preocupación. Una vez publicadas las convocatorias de las diferentes Comunidades Autónomas, corroboramos que la Consejería no dijo toda la verdad, a saber: Es cierto que en el resto de Comunidades se oferta la posibilidad telemática de gestionar la solicitud, en algunos casos solamente es de impresión de la misma, pero con carácter voluntario y sin que quede excluido, como si ocurre en Canarias, el método tradicional del papel. Este sindicato entiende que, por una parte, nadie puede ser obligado al uso informático y, por otra, peor aún si la Consejería no garantiza su funcionamiento. Excesiva saturación del servidor que impide el acceso o la total cumplimentación. Pero aquí no acaban las mentiras de esta Consejería. Se nos convoca a una segunda reunión para hacernos una demostración previa de la aplicación informática y es en ese momento cuando nos enteramos, al hacerles preguntas al respecto, que el borrador y la resolución publicada sólo tienen en común sus fundamentos jurídicos y aquellos aspectos que lesionan derechos del profesorado. El resto no coincide por haberse modificado el redactado o por haberse suprimido o darle otro enfoque. La Consejería sigue mostrando una falta de respeto hacia el Real Decreto que regulan estos procedimientos e interpreta arbitrariamente los derechos del profesorado, siempre para perjudicarles y nunca para beneficiarles, como es el caso de los suprimidos. Al profesorado le va tocar sufrir con la aplicación informática, pues algunas comprobaciones nos han puesto de manifiesto errores importantes. El STEC-IC llama a la Consejería a permitir la gestión y solicitud a través de papel, a facilitar este trámite al profesorado y a no proseguir con actuaciones de maquillaje de su imagen, presumiendo de aplicaciones informáticas, que ni ellos mismos garantizan. SECRETARIADO NACIONAL DEL STEC-IC

Última actualización Miércoles, 31 de Diciembre de 2008 08:53:11